



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3952** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2286498).-

PARANÁ; 13 SEP 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "*Apicultura y Valoración Ambiental en el Territorio*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto pretende contribuir a replantear y ajustar las prácticas institucionales de aspectos técnicos, pedagógicos y productivos de las diversas actividades productivas, tomando como indicador a la apicultura en el marco de la sostenibilidad ambiental, partiendo de la gestión institucional, la toma de conciencia y la aplicación de distintas acciones formativas como instancias preparatorias;

Que en este sentido se abordarán diferentes ejes como las problemáticas ambientales en relación a la actividad apícola y sus implicancias biológicas y productivas, la apicultura como actividad insignia de dependencia en la naturaleza, qué y cómo valorar el territorio relativo a cada escuela, entre otros;

Que la propuesta está destinada a los docentes vinculados a los diversos espacios curriculares relativos a la temática, contando con una carga horaria de ocho (8) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Capacitación "*Apicultura y Valoración Ambiental en el Territorio*", organizado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., a desarrollarse durante el presente año, destinado a docentes vinculados a los diversos espacios curriculares relativos a la temática, con un total de ocho (8) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3952** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2286498).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO:

Asistentes: 0,34 Puntos.-

Responsables: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E., Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).


DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:


Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)


ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

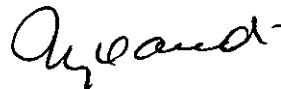
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Superior, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
AQ.


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente ACNEEA


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de U...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos